



ESTUDIOS PREVIOS

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1° del artículo 21 del estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, adoptado mediante acuerdo N° 04 del 23 de abril de 2.014 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que para la escogencia del contratista en el caso de convocatoria pública, deberán elaborarse los respectivos estudios previos que establecerán los requisitos técnicos, económicos o jurídicos necesarios para participar en el procedimiento de selección del contratista, las reglas que permitan la presentación de las propuestas y asegure una escogencia objetiva y la calidad de los bienes, obras o servicios objeto del contrato, igualmente se justifique la necesidad de la obra, bien o servicio a contratar, el valor estimado y objeto del contrato.

Dado que el valor estimado de la compra a realizar supera los 400 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, debe acudirse al mecanismo de convocatoria pública el cual permite realizar una escogencia más objetiva y ordena procedimientos más rigurosos para la escogencia del contratista, haciendo uso del procedimiento establecido en el art. 21 del acuerdo N° 04 de 2.014 de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación y las medidas para la eficiencia y transparencia establecidos en el art. 4° del mismo estatuto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realizan los siguientes estudios previos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Teniendo en cuenta el aumento y ampliación de los servicios ofrecidos por el hospital a sus usuarios, dado con la construcción del área de urgencias pediátricas, la ampliación y mejoramiento del área de sala de partos y maternidad, el proyecto de implementación de cirugías por laparoscopia, la creciente necesidad de mejorar las condiciones de todos los quirófanos ante el mejoramiento de la capacidad de realización de cirugías por las diferentes especialidades contratadas y los equipos médicos adquiridos para las mismas en el último año, se hace necesario adquirir equipos médicos que permitan adecuar debidamente estos servicios, para así prestar el mejor servicio a los usuarios de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO:



EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE:

- SEIS (6) Nebulizadores (compresor) portátiles, para ser utilizados en el tratamiento de enfermedades respiratorias que requieren presiones más altas de nebulización (nebulización de medicamentos densos).

Especificaciones técnicas:

- Desplazamiento: 24 LPM A 0 KG/ CM2
- velocidad promedio de nebulización: 0.25 CC/MIN
- clasificación de funcionamiento: continua con una mascarilla vida útil sin necesitar mantenimiento: 6000 a 8000 horas
- nivel acústico 49 DBA desde 1 metro
- longitud mínima del cordón: 2 metros, Para corriente eléctrica: 115v CA, 60hz.
- DOS (2) Monitores fetales anteparto, para observaciones fetales: frecuencia cardiaca fetal, (fhr) y actividad uterina: (ua) en embarazos con feto único o gemelar.
- DOS (2) Lámparas celiáticas de doble función de transferencias y con cabezas de 16 pulgadas o de 20 pulgadas de doble luz o una combinación de ambos. Intensidad de la luz (LUX) 120000 Temperatura de color Ajuste de 4.300 ° K, Patrón de intensidad 50 - 100%, Tamaño de diseño (pulgadas) 13.9, Patrón de intensidad 5 Configuración Índice de rendimiento de Red (R9) 95, Controles en el campo estéril SI, Vida LED proyectada (horas) 50.000.
- Una (1) Incubadora para recién nacidos, micro procesada, interface de usuario con pantalla Display + Membrana con Botones, Nivel de Ruido <50dBA, Rango de T° de Aire 20 – 39°C, Rango de T° de Piel 34 – 38°C, Precisión de Control Aire/Piel ± 0.2°C, Elevación de T°<40min, T° Auxiliar, HR Servopasiva, Visibilidad Cúpula de doble pared en Acrílico, Alarmas Audio-Visuales, puerto serial, micro filtro de O2 y Aire 0.5µ, nivel de CO2 <0.5%, Altura Fija.

ACCESORIOS CON LOS QUE DEBE CONTAR: 1 Grupo motor, 1 Puerta de Acceso, 5 Ventanillas, 1 Manga tipo Iris, 2 Cajones, 1 Batería 9V, 1 Cable AC, 4 Ruedas, 1 Cúpula Interna, 1 Cúpula Externa, 1 Reservorio, 1 Manual de Usuario, 4 Pasatubos, 1



Colchoneta, 1 Bandeja, 2 Soporte para Trendelemburg, 1 Sensor de Piel, 1 Sensor de aire.

Soporte para suero, Soporte para monitor, Altura Variable, Balanza

- UNA (1) Incubadora para Transporte neonatal, interface de usuario con Display + Membrana con Botones + Indicadores Luminosos LED, Nivel de Ruido <60dBA, Rango de T° de Aire 20 – 30°C, Rango de T° de Piel 34 – 38°C, Precisión de Control Aire/Piel $\pm 0.2^\circ\text{C}$, Rango de Lectura de Display Aire/Piel 20 – 45°C, Suministro de Oxígeno 21% - 80%, Humificación >60% de HR con Esponja Humidificadora, Visibilidad Cúpula en Acrílico, Alarmas Audio-Visuales, Batería de 4Hs, Peso total con carro de transporte no superior a 100Kg

ACCESORIOS CON LOS QUE DEBE CONTAR: Soporte en aluminio, 2 Puertas de Acceso, 3 Ventanillas, 1 Colchón Removible, 3 Pasatubos, 2 Baterías, 1 Batería 9V, 4 Ruedas, 2 Soportes para Balas de Aire/Oxígeno, 1 Cable AC, Manual de Usuario, Luz de Examen.

- UNA (1) Mesa de cirugía, Almohadilla de sobremesa (Espuma de lujo), incluyendo una pieza atrás y cojines para sentarse, una pieza de la almohadilla de la cabeza y un par de almohadillas de las piernas. Built-in elevator cuerpo, con llave. Función de desplazamiento longitudinal Placas Cabeza, Placa de la pierna izquierda, Placa de la pierna derecha, Unidad de control manual con función de desplazamiento longitudinal, Frame Anestesia (Light, una pieza con pinza universal radial) Junta del brazo con arriba y abajo y la rotación de función, una sola pieza con una radial pesada pinza universal, almohadilla y dos pedazos de cinta fasten, Cable de alimentación.

- DOS (2) Electrobistury con pedal monopolar o bipolar y carro de transporte.

CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR: Temperatura Operativa: -40 a 70 grados centígrados Humedad: 10-100% no condensante.

ELECTRICAS Requisitos de alimentación: 85-132 VAC, 50-60 hz

- UNA (1) **Maquina de anestesia Pantalla, Ventilador**, marca MINDRAY con ajuste de 12,1 pulgadas táctil TV 20-1500ml, gestión de alarmas CEC, salida ACGO, caudalímetros electrónicos (w / hipóxico guardia), el módulo de rack, superficie de trabajo retráctil, 2 cajones (uno cerrado), la luz LED, la luz de alarma, 1 batería (60 min), 20 piezas de almohadilla de espuma, medidores de presión de tuberías, manual de usuario, guía del usuario rápida, material de embalaje”



Modo de ventilación con presión controlada (PCV) "O2 monitor y el kit de accesorios, incluyendo: -O2 sensor, Mediceal MOX-2, 1 pc -O2 cable del sensor " O2 y N2O y Aire Circuito de respiración PPSU (w arm / bolso, w / derivación CO2), 2 posiciones vaporizador (Selectatec)

"Kit de accesorios desechables (adultos), incluyendo: -Paciente de circuito (bolsa 3L respirar, adaptador de Wye, adaptador del codo, el filtro de las vías respiratorias), de adultos, 2 pcs -Large máscara adulta, Air-Soft, w / válvula, 22 mm, 2 pcs " "Sistema AGSS pasivo, incluyendo el kit de accesorios: -Tube, 32mm, 1 pc -Adaptador, 1 pc " PIN yugos cilindros índice (sólo O2)

Modo de ventilación con el apoyo de presión (PSV, w / apnea copia de seguridad)

El modo SIMV (SIMV-VC y SIMV-PC) PCV-VG (garantía de volumen) Actualización de software PV, FV y PF medición bucles

Modulo Multi-Gas + Auto ID + BIS con kit de accesorios BIS adulto más monitor de signos vitales básico IME 10.

3. LUGAR

El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de Ocaña, Departamento de Norte de Santander, debiendo entregarse los equipos en las instalaciones del Hospital ubicada en la calle 7 N° 29-144, siendo de responsabilidad exclusiva del contratista la entrega de los mismos, debiendo entregarlos funcionando y en perfectas condiciones, todo lo cual deberá ser certificado mediante acta de recibo a satisfacción por parte de los supervisores del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El HOSPITAL cuenta con un techo presupuestal oficial de CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$425.000.000.00) Incluido IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 0522 del 01 de Mayo de 2014, RUBROS: Equipo, Instrumental Médico, Qco, Odontológico

5. FORMA DE PAGO.

Se cancelará mediante un anticipo del 50% al momento de perfeccionarse el contrato y cumplir con los requisitos para su ejecución y el restante 50% al cumplimiento del objeto del contrato en su totalidad.



6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Que el presente es un contrato de compra de equipos, el cual se realizará mediante convocatoria pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 04 de 2014, el cual establece el procedimiento de selección, con base en la causal establecida en el mismo artículo, por ser un contrato que supera los cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

7. FACTORES DE SELECCIÓN

Recibidas las propuestas y antes de proceder a la evaluación, se verificará cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias del pliego de condiciones, para ello, deberán cumplir en el orden establecido en el presente numeral, con los requisitos indicados en cada literal, lo cual dará la opción de continuar en el proceso y ser evaluadas:

a) Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando entre otros aspectos, que el objeto de la persona natural o jurídica proponente este acorde con el objeto de lo requerido para contratar. El no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

b) Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en contratos de suministro similares al objeto de la presente contratación. El no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

c) Capacidad Financiera: El proponente debe tener una razón de liquidez igual o superior a 1.55 calculada dividiendo el activo corriente sobre el pasivo corriente.

Se verificarán y analizarán las certificaciones, indicadores y estados financieros. El análisis se efectuará con los indicadores financieros de liquidez (activo corriente/pasivo corriente = o superior 1.55), capital de trabajo (activo corriente-pasivo corriente mayor a 0 = o mayor a 400 SMMLV) patrimonio superior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS y endeudamiento (pasivo total/activo total) no superior al 65%, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad.

Nota: Solicitamos tener en cuenta el presente pliego en su integralidad, a fin de evitar el rechazo de la oferta.

8. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El HOSPITAL evaluará y adjudicará el contrato al proponente cuyo ofrecimiento cumpla con las condiciones y requisitos exigidos, teniendo en cuenta los criterios que se



enumeran a continuación y con ellos se establecerá un orden de elegibilidad sobre una asignación máxima total de setecientos (700) puntos.

FACTORES	PUNTAJE SUBFACTORES	PUNTAJE TOTAL
1. EVALUACION ECONÓMICA		200
2. EVALUACION TÉCNICA		450
A. GARANTIA	50	
B. EXPERIENCIA	100	
C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	300	
3. INEXISTENCIAS DE SANCIONES		50

8.1 EVALUACION DEL FACTOR TECNICO 450 PUNTOS

Para el estudio técnico de las propuestas presentadas, se efectuara una evaluación y ponderación técnica y se otorga el puntaje establecido para este aspecto de acuerdo a los siguientes criterios y distribución:

a) GARANTIA: 50 PUNTOS

Teniendo en cuenta la garantía ofrecida del equipo, se otorgará un mayor puntaje al oferente que ofrezca un mayor tiempo de garantía de los equipos.

b) EXPERIENCIA: 100 PUNTOS

El oferente deberá acreditar su experiencia, presentando mínimo tres (03) certificaciones de contratos celebrados a partir del 1° de enero de 2011, con empresas cuyo objeto contractual sea similar al que se pretende desarrollar por medio de esta convocatoria y que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, la omisión de anexar estas certificaciones no es subsanable y la oferta será rechazada, las cuales deben contener:

CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES

1 Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.

2 RUT o Cédula de la empresa o persona contratante del servicio.



- 3 Nombre de la persona que expide la certificación.
- 4 Fecha de la Certificación.
- 5 Nombre o razón social de la empresa que prestó el servicio.
- 6 Objeto del Contrato.
- 7 Fecha de terminación del contrato.
- 8 Valor del Contrato.

De acuerdo con el número de certificaciones aceptadas, se obtiene el siguiente puntaje:

NÚMERO DE CERTIFICACIONES ACEPTADAS	PUNTAJE
Cero (0) a (2) Certificaciones	Rechazo de Propuesta
Tres (3) Certificaciones o más	50
Cinco (5) Certificaciones o más	100

Se aclara que las certificaciones deben cumplir respecto de su contenido, con lo establecido en este literal para que puedan ser tenidas en cuenta.

Para relacionar la experiencia, se sugiere diligenciar el Anexo (3) del pliego de condiciones, adjuntando las certificaciones correspondientes.

c) ESPECIFICACIONES TECNICAS: 300 PUNTOS

El comité de adquisiciones del Hospital, evaluará con el personal idóneo, las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la convocatoria y procederá a otorgar un puntaje mínimo de 100 puntos a quienes cumplan con las mismas, adjudicando a partir de allí puntajes superiores a cada una de las propuestas que superen los requisitos mínimos y mejoren las especificaciones de los demás proponentes, teniendo en cuenta los requerimientos de la E.S.E., aclarando en la evaluación respectiva las razones y consideraciones que se tuvieron en cuenta para la asignación de puntajes y para considerar por las especificaciones técnicas aquellas propuestas a las que se les adjudique mejor puntaje

8.2 INEXISTENCIA DE SANCIONES: 50 PUNTOS

En caso de que el oferente haya sido sancionado por incumplimiento de sus obligaciones contractuales (Ver anexo 2), se le calificará de la siguiente manera:



NÚMERO DE SANCIONES	PUNTAJE
Cero sanciones	50
De 1 en adelante	0

8.3 CALIFICACIÓN FINAL:

El resultado de sumar el puntaje obtenido por la propuesta técnica y el puntaje por la propuesta económica, serán los puntos finales o calificación final que obtendrá el oferente.

El PROPONENTE que obtenga mayor puntaje en la sumatoria de los dos conceptos, será el seleccionado para sugerir al ordenador del gasto su contratación.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más ítems, se escogerá la propuesta que presente menores precios en el mayor número de ítems cotizados; en el evento de persistir el empate, el HOSPITAL evaluará y tendrá en cuenta para escoger la oferta más favorable, la experiencia, inexistencia de sanciones y garantías para el mantenimiento y soporte de los equipos.

10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN.

El HOSPITAL declarará desierta la contratación en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al pliego de condiciones.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésta decisión

11. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

- En la presente convocatoria podrá participar toda persona cuyo objeto social sea la venta de equipos médicos. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.
- Quienes no estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con El HOSPITAL, de acuerdo con lo contemplado en la Constitución Política, la Ley 734 de 2002 o Código Único Disciplinario y demás Normas concordantes.



- c) No encontrarse en el Boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en ley 610 de 2000.
- d) Presentar las propuestas dentro de la oportunidad y lugar señalado en el pliego de condiciones. La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural habilitada para tal fin. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta.
- e) Para esta Convocatoria podrán presentarse ofertas en consorcio o unión temporal siempre y cuando se ajusten a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- f) La Entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- g) Si el representante legal del oferente no está autorizado para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta, deberá adjuntar la autorización correspondiente.
- h) Acreditar con la certificación respectiva, expedida por el revisor fiscal o el representante legal, según sea el caso, del pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.
- i) Una propuesta por oferente: Cada Oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas. El oferente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas quedará descalificado en todas ellas.
- j) Presentar las propuestas acompañadas de los anexos que se exigen.

Ocaña, 28 de mayo de 2014.

Original Firmado
ELMER TAMAYO JAIMES
GERENTE

ELABORO. AYUER CABRALES